MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en el sector vivienda.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en el sector vivienda, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en el sector vivienda.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES – SECTOR VIVIENDA	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
5. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) RURAL(ES) DISPERSA(S) – ADECUACIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA EN TUBERÍA METÁLICA Y TEJA ARQUITECTÓNICA	Acero (lámina laminada en frío y galvanizada)	Perfiles de acero conformados en frío
	Polímeros termoplásticos	Teja arquitectónica y caballete
	Resinas y pigmentos	Pintura anticorrosiva
	Acero	Tornillería autoperforante y ganchos

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN VIVIENDAS RURALES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER.

Presupuesto oficial: $ 146.737.434.

Con base en las cantidades del presupuesto oficial y en los consumos por unidad de los análisis de precios unitarios elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se calcularon el valor parcial, el porcentaje de participación y el porcentaje acumulado de cada bien o insumo:

N.º	BIEN O INSUMO	UND.	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% PARTIC.	% ACUM.	DENTRO DEL 80 %	RELEVANTE
1	Perfil de acero conformado en frío (PHR)	und	293,47	$ 24.945.018	44,89 %	44,89 %	SÍ	SÍ
2	Teja arquitectónica (lámina)	m²	497,01	$ 19.043.817	34,27 %	79,17 %	SÍ	NO
3	Caballete	und	61,70	$ 3.146.700	5,66 %	84,83 %	NO	NO
4	Amarre con tapa plástica	und	5.803,48	$ 2.901.740	5,22 %	90,05 %	NO	NO
5	Tornillo autoperforante	und	2.840,04	$ 2.712.238	4,88 %	94,93 %	NO	NO
6	Pintura anticorrosiva	gal	28,40	$ 2.698.038	4,86 %	99,79 %	NO	NO
7	Gancho para teja calibre 12	und	123,40	$ 117.847	0,21 %	100,00 %	NO	NO
	VALOR TOTAL DE LOS BIENES E INSUMOS			$ 55.565.398	100,00 %			

Los bienes o insumos ubicados dentro del 80 % acumulado son los perfiles de acero conformados en frío y la teja arquitectónica (79,17 % acumulado). El promedio de su participación es 39,58 %, y el único bien con participación igual o superior a ese promedio son los perfiles de acero conformados en frío (44,89 %), que constituyen el bien nacional relevante del proceso.

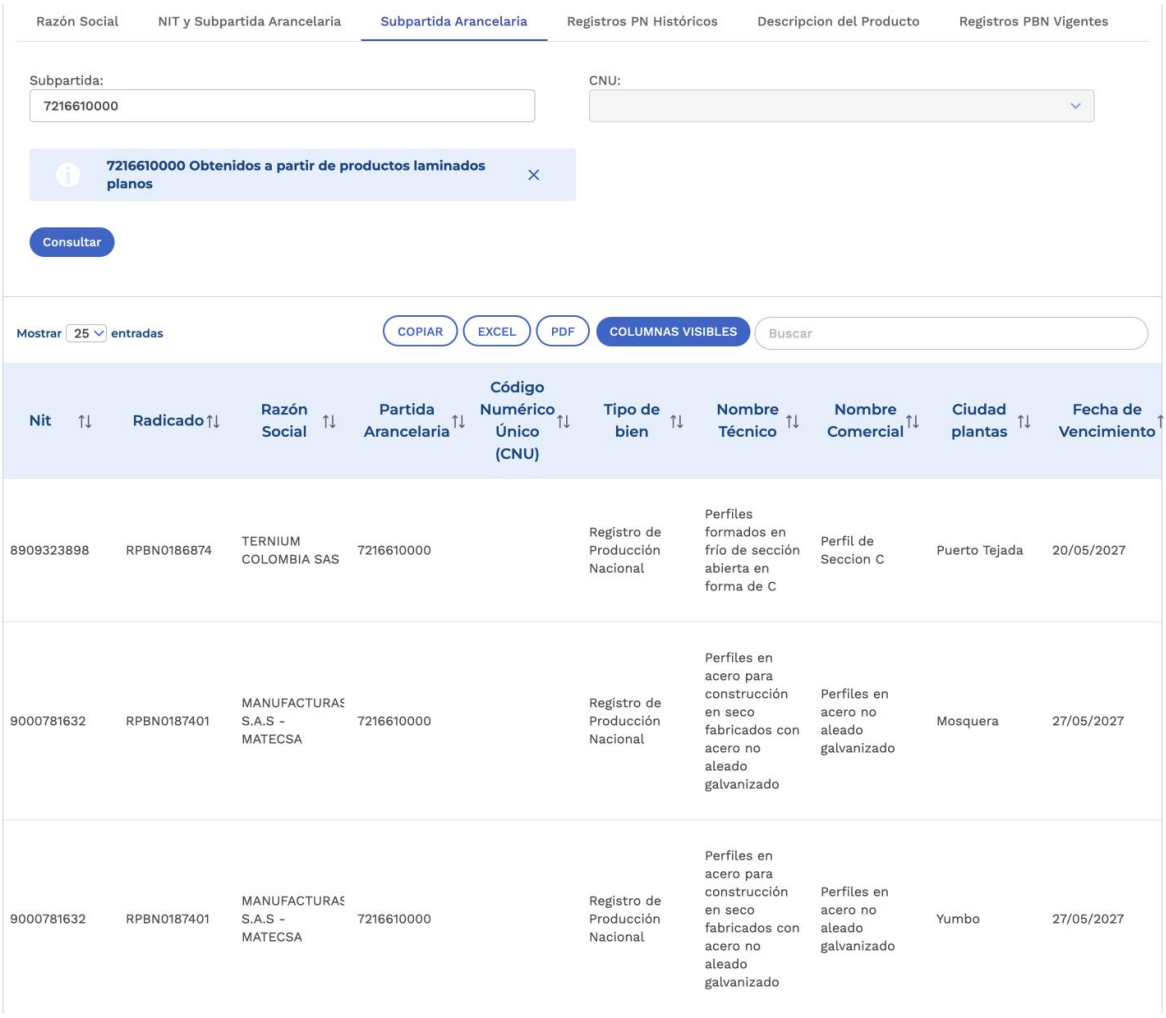
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

El 3 de noviembre de 2026 se consultó el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (VUCE, pn.vuce.gov.co) para el bien relevante. Los perfiles de acero conformados en frío, clasificados en la subpartida arancelaria 7216.61.00.00 (perfiles obtenidos o acabados en frío a partir de productos laminados planos), registran catorce (14) registros vigentes, entre ellos los siguientes productores de perfiles de sección C o Z:

PRODUCTOR	NIT	RADICADO	NOMBRE COMERCIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	CIUDAD DE LA PLANTA
TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	890.932.389-8	RPBN0186874	Perfil de sección C	20/05/2027	Puerto Tejada
MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA	900.078.163-2	RPBN0187401	Perfiles en acero no aleado galvanizado	27/05/2027	Mosquera, Yumbo, Girardota y Malambo
METALMECÁNICAS DEL SUR S.A.S.	817.000.865-8	RPBN0187782	Perfil en C de acero galvanizado conformado en frío	02/06/2027	Guachené
ACESCO COLOMBIA S.A.S.	860.026.753-0	RPBN0190935	Perfil de acero galvanizado abierto en C y/o Z	24/07/2027	Malambo

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Registro de Productores de Bienes Nacionales – perfiles de acero conformados en frío (subpartida 7216610000)



Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto | Registros PBN Vigentes

Subpartida: 7216610000

CNU:

7216610000 Obtenidos a partir de productos laminados planos

Consultar

Mostrar 25 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8909323898	RPBN0186874	TERNIUM COLOMBIA SAS	7216610000		Registro de Producción Nacional	Perfiles formados en frío de sección abierta en forma de C	Perfil de Seccion C	Puerto Tejada	20/05/2027
9000781632	RPBN0187401	MANUFACTURAS S.A.S - MATECSA	7216610000		Registro de Producción Nacional	Perfiles en acero para construcción en seco fabricados con acero no aleado galvanizado	Perfiles en acero no aleado galvanizado	Mosquera	27/05/2027
9000781632	RPBN0187401	MANUFACTURAS S.A.S - MATECSA	7216610000		Registro de Producción Nacional	Perfiles en acero para construcción en seco fabricados con acero no aleado galvanizado	Perfiles en acero no aleado galvanizado	Yumbo	27/05/2027

Fuente: VUCE – Consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales por subpartida arancelaria, consultada el 3 de noviembre de 2026.

La teja arquitectónica, segundo bien dentro del 80 % acumulado, tiene una participación (34,27 %) inferior al promedio, por lo que no constituye bien relevante y no requiere verificación en el registro.

BIEN NACIONAL RELEVANTE PARA EL NUMERAL 4.3.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

N.º	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	N.º DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL
1	Perfiles de acero conformados en frío de sección abierta (C o Z)	No se reporta en la consulta pública del registro (radicados RPBN0186874, RPBN0187401, RPBN0187782 y RPBN0190935)	20/05/2027 / 27/05/2027 / 02/06/2027 / 24/07/2027	7216.61.00.00	44,89 %	20

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Antes de publicar el pliego de condiciones definitivo, la Entidad verificará que al menos un registro del bien se encuentre vigente hasta una fecha posterior al cierre del proceso. Los registros consultados se encuentran vigentes hasta mayo, junio y julio de 2027.

En constancia, se firma en Santa Bárbara, Santander, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
BRAYAN ORLANDO CALDERON PACHECO
Secretario Planeación e Infraestructura
Municipio de Santa Bárbara

Proyectó: PAULA MORA FRANKLIN	Cargo: Asesora Externa aspectos Financieros	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaría de Planeación e Infraestructura		